

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 179



lunes, 21 de septiembre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-179

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Cobranza en período voluntario de diversos tributos 4

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Exposición y cobranza de la tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales, 3.º trimestre del ejercicio de 2015 9

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Convocatoria para contratar el suministro y adquisición de un camión para el cementerio municipal 11

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Licitación para la adjudicación en arrendamiento de la explotación del bar situado en el Polideportivo El Plantío 13

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

Cuenta general del ejercicio de 2014 15

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 16

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Anulación de la tramitación del expediente de arrendamiento de bien patrimonial (finca rústica) de los pastos del Soto para destinarlo a pastoreo mediante subasta 17



sumario

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Periodo de cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica. Segundo plazo ejercicio 2015 y tercer plazo excepcional ejercicio 2014 18

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 20

JUNTA VECINAL DE BARGENILLAS DEL RIVERO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2014 22

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 23

JUNTA VECINAL DE CASTRICIONES DE LOSA

Cuenta general del ejercicio de 2014 24

JUNTA VECINAL DE CELADA DE LA TORRE

Cuenta general del ejercicio de 2014 25

JUNTA VECINAL DE PESQUERA DE EBRO

Cuenta general del ejercicio de 2014 26

Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 27

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE MUÑO

Cuenta general del ejercicio de 2014 28

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 29

JUNTA VECINAL DE QUINTANAURRIA

Cuenta general del ejercicio de 2014 30

JUNTA VECINAL DE RUPELO

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2013, 2014 y 2015 31

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015 32

JUNTA VECINAL DE TERRADILLOS DE SEDANO

Cuenta general del ejercicio de 2014 33

JUNTA VECINAL DE VILLAMIEL DE MUÑO

Cuenta general del ejercicio de 2014 34



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 200/2015	35
Ejecución de títulos judiciales 155/2015	36
Ejecución de títulos judiciales 171/2015	37

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 214/2015	38
Ejecución de títulos judiciales 224/2015	39

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 215/2015	40
--	----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Medidas cautelares 418/2014	42
-----------------------------	----



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 18 de septiembre y el 20 de noviembre de 2015, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).
- Tasa de recogida de basuras.
- Otras tasas locales.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja y Caja Viva. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con Oficinas en la Provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 9 de septiembre de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz

* * *



TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2015. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

Agua cuota variable

AGUILAR DE BUREBA	2014
ALBILLOS	2015
ANGUIX	2015
ARENILLAS DE RIO PISUERGA	1.º semestre 2015
ARIJA	2015
ARLANZON	2015
ARMENTIA	2015
ARRAYA DE OCA	2015
AVELLANOSA DE MUÑO	2015
BARANDA DE MONTIJA	2015
BARBADILLO DEL MERCADO	2015
BARBADILLO DEL PEZ	2015
BARRIO DE MUÑO	2015
BRIONGOS DE CERVERA	2014
BUSTO DE BUREBA	1.º semestre 2015
CARCEDO DE BURGOS	2015
CASTELLANOS DE BUREBA	2015
CASTIL DE LENCES	2014/2015
CASTRILLO DE BEZANA	2015
CASTRILLO DE MURCIA	2014
CASTRILLO DEL VAL	2015
CASTRILLO SOLARANA	2013
CAVIA	2015
CAYUELA	2015
CELADA DEL CAMINO	2015
CERECEDA	2015
CERRATON DE JUARROS	2015
CILLAPERLATA	1.º cuatrimestre 2015
DOROÑO	1.º semestre 2014
EDESA	2015
ESCOBADOS DE ARRIBA	2015
ESPINOSA DEL CAMINO	2015
FONTIOSO	2015



FUENTELCESPED	1.º semestre 2015
GALLEJONES	2015
GREDELLA LA POLERA	1.º semestre 2015
GRISALEÑA	2.º semestre 2014
HONTOMIN	2015
HORNILLOS DEL CAMINO	1.º semestre 2015
HUERMECES	2015
HURONES	2015
IBEAS DE JUARROS	2015
IGLESIARRUBIA	2015
IGLESIAS	2014
ISAR	1.º semestre 2015
JARAMILLO DE LA FUENTE	2015
LINARES DE LA VID	1.º semestre 2015
MADRIGAL DEL MONTE	2015
MAHAMUD	1.º semestre 2014/2.º 2014
MANC.DESFILADERO BUREBA	1.º semestre 2015
MANSILLA DE BURGOS	1.º semestre 2014
MASA	2.º semestre 2014
MAZUELA	1.º semestre 2015
MERINDAD RIO UBIERNA	1.º semestre 2015
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	2015
MONTORIO	2015
OLMILLOS DE MUÑO	1.º semestre 2015
OZANA	1.º semestre 2015
PALAZUELOS DE MUÑO	2015
PAMPLIEGA	2015
PERAL DE ARLANZA	2015
PESADAS DE BURGOS	2015
PINILLA DE LOS BARRUECOS	2014/2015
PINILLA TRASMUNTE	2015
PRESENCIO	2015
QUINTANAELIZ	2.º semestre 2013
QUINTANALARA	2015
QUINTANAORTUÑO	2015
QUINTANILLA DE LAS CARRETAS	1.º semestre 2015
QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	2015
QUINTANILLA DEL COCO	2015
QUINTANILLA RIOPICO	2014



QUINTANILLAS, LAS	2015
RIOCEREZO	2.º semestre 2014
SAN MAMES DE BURGOS	1.º semestre 2015
SANTA CECILIA	2015
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	2015
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	2015
SANTIBAÑEZ DEL VAL	2015
SARGENTES DE LA LORA	2014/2015
SONCILLO	2015
SOTRAGERO	2015
TAÑABUEYES	2015
TERRADILLOS DE ESGUEVA	2015
TERRADILLOS DE SEDANO	2015
TORDOMAR	2015
TORRES DE ABAJO	2015
TORTOLES DE ESGUEVA	2014
TRESPADERNE	2015
TREVIÑO	1.º semestre 2015
UBIERNA	2.º semestre 2014
VALLE DE MENA	2.º trimestre 2015
VALLE DE VALDELUCIO	1.º semestre 2015
VALLE SANTIBAÑEZ	2014
VID Y BARRIOS	2015
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	2014
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	2015
VILLAGONZALO PEDERNALES	3.º trimestre 2015
VILLALACRE	2015
VILLALDEMIRO	2014
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	2015
VILLAMEDIANILLA	2015
VILLANGOMEZ	1.º semestre 2015
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	2014
VILLARIEZO	1.º semestre 2015
VILLASILOS	2015
VILLAVERDE PEÑAHORADA	2015
VILLAYERNO MORQUILLAS	1.º semestre 2015
VILLEGAS	2015



Nuevas delegaciones

OBECURI	2015
CUBILLO DEL BUTRON	2.º trimestre 2015
NAVA DE ROA	
VALCARCERES, LOS	
MAMBRILLA CASTREJON	
RUBENA	

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por suministro de agua.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de tasa por suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y OTRAS TASAS LOCALES

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2015. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

BRIVIESCA	2015
CONDADO DE TREVIÑO	2015
HONTORIA DE LA CANTERA	2015
MANC. NOROESTE DE BURGOS	2015
ROA DE DUERO	1.º semestre 2015

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por recogida de basuras y otras tasas locales.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa por recogida de basuras y otras tasas locales y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Exposición y cobranza de la tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 1071/15 de fecha 1 de septiembre de 2015 el siguiente padrón fiscal, correspondiente al 3.º trimestre del ejercicio 2015.

– Tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero.

Y someterlo a exposición pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial, en la oficina municipal del Servicio Municipal de Aguas, sita en la Plaza Mayor, n.º 13, 2.ª planta, de lunes a viernes laborables, en horario de 9:00 a 14:00 horas, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, o su representante, debidamente autorizado, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Al amparo de lo previsto en el art. 14.2.A) del citado R.D.L. 2/2004 y del art. 223.1 párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldesa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del art. 102.3 de la citada Ley General Tributaria, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 18 de octubre de 2015 al 21 de diciembre de 2015 a través de cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo, debiendo presentar en sus oficinas los trípticos que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los arts. 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4



de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 1 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de un solo criterio, el precio, para contratar el suministro y adquisición de un camión para el cementerio municipal.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de información:
 - 1. Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor,1- 3.^a planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - 4. Teléfono: 947 288 825.
 - 5. Telefax: 947 288 832.
 - 6. Correo electrónico: contratacion@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 41/15 sum. Contratación.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro y adquisición de un camión para el cementerio municipal.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1. Domicilio: Ayuntamiento de Burgos en el cementerio municipal.
 - 2. Localidad y código postal: 09071 Burgos.
- d) Plazo de ejecución/entrega: Un mes máximo a contar desde la formalización del contrato.

- e) Admisión de prórroga: No.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



c) Criterios de adjudicación: Único criterio, el precio.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 31.323,07 euros.

b) Importe total: 37.900,91 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) y apertura del sobre C.

b) Dirección: Salón de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta (-1).

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: En acto público, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 4 de septiembre de 2015.

El Concejal de Hacienda, P.D.,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes celebrado el día 10 de septiembre de 2015, para adjudicar en arrendamiento la explotación del bar situado en el Polideportivo El Plantío.

1. – *Órgano de contratación:* El órgano de contratación es el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes.

2. – *Descripción del objeto:* Es objeto de la presente licitación la adjudicación en arrendamiento de la explotación del bar situado en el Polideportivo El Plantío.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Se establece un tipo de licitación al alza, IVA incluido, por importe de 125,00 euros/mes en concepto de renta.

5. – *Plazo:* El contrato se adjudica por un periodo de dos años, prorrogable por dos anualidades más.

6. – *Garantía:* El licitador que resulte adjudicatario del contrato deberá prestar una garantía del 5% del importe del precio de adjudicación para el conjunto de la vigencia del contrato, excluido el IVA.

7. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.
- b) Domicilio: Avenida del Cid, 3.
- c) Localidad y código postal: Burgos 09003.
- d) Teléfono: 947 288 811.
- e) Telefax: 947 288 847.
- f) Perfil del contratante: www.aytoburgos.es

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Octavo día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 13 horas. Si dicho octavo día natural coincidiera en sábado o festivo el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Deportes.
- c) Domicilio: Avenida del Cid, número 3, 09003 Burgos.



9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Fecha: El cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

b) Hora: 9 horas.

Burgos, 11 de septiembre de 2015.

La Presidenta del Servicio,
Lorena de la Fuente Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cayuela, a 14 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
José María García Adrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular

Estando próximo a finalizar el mandato del Sr. Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

– *Requisitos:* Ser español, mayor de edad, residente en este municipio y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial excepto la edad de jubilación, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

– *Instancias:* Los interesados presentarán en la Secretaría Municipal solicitud acompañada de copia de DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– *Plazo:* El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cuevas de San Clemente, a 8 de septiembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Eloy Alonso Calvo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Mediante la presente y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la resolución de la Alcaldía número 70/15, de fecha de 10 de septiembre de 2015, a los efectos legales correspondientes, que literal sigue:

«D. José María Cámara Portugal, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo.

Vista la posibilidad y conveniencia de proceder al arrendamiento de los pastos del Soto en el término municipal de La Revilla y Ahedo, propiedad de este Ayuntamiento y para destinarlo a pastoreo, para lo cual se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo (subasta).

Visto que con fecha de 18 de junio de 2015 se emitió informe de intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente e informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, siendo publicado el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 163, a fecha de 28 de agosto de 2015.

Teniendo en consideración circunstancias que conllevan la anulación del trámite administrativo del expediente de arrendamiento de los pastos del soto de propiedad municipal de La Revilla y Ahedo, destinado a pastoreo, mediante subasta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 y la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resuelvo:

Primero. – Anular la tramitación del expediente de arrendamiento del bien patrimonial (finca rústica), de los pastos del Soto en el término municipal de La Revilla y Ahedo, propiedad de este Ayuntamiento para destinarlo a pastoreo, mediante subasta.

Segundo. – Dar la publicación correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Tercero. – Elevar al Pleno la resolución para su ratificación».

En La Revilla y Ahedo, a 10 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
José María Cámara Portugal



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

*Anuncio de cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles
de naturaleza urbana y rústica*

Segundo plazo ejercicio 2015: (Artículo 32.1 c) A) de la ordenanza general de gestión, recaudación, inspección y revisión de actos en vía administrativa.

Tercer plazo excepcional ejercicio 2014: (Artículo 32.1 c) B) de la ordenanza general de gestión, recaudación, inspección y revisión de actos en vía administrativa.

Periodo de cobranza: Del 1 de octubre al 9 de diciembre de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de pago para los recibos del ejercicio 2015 correspondientes a los plazos arriba indicados del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, será el comprendido entre los días 1 de octubre al 9 de diciembre de 2015, ambos inclusive, del citado ejercicio.

Forma de pago:

Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán presentar antes de la fecha límite (9 de diciembre) el aviso de pago que recibirán en su domicilio en cualquier oficina de las entidades colaboradoras en los días laborables durante las horas de caja.

Entidades colaboradoras:

- Caixabank.
- Banco Popular.
- BBVA.
- Kutxabank.
- Ibercaja Banco.
- Caja Viva - Caja Rural.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la entidad financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal o en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.).

Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.



La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del período voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese ejercicio, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causa justificada.

Consecuencias del incumplimiento del pago:

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas impagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En Miranda de Ebro, a 3 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.000,00
4.	Transferencias corrientes	16.300,00
6.	Inversiones reales	32.000,00
	Total presupuesto	89.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	7.600,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.500,00
4.	Transferencias corrientes	8.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.000,00
7.	Transferencias de capital	22.200,00
	Total presupuesto	89.900,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros. –

A) Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Número de plazas: Una, agrupada.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: Una.

Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pinilla de los Moros, a 7 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Juan Antonio Redondo Andrés



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DEL RIVERO

*Aprobación inicial del expediente de modificación
presupuestaria número 1 para el ejercicio 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Barcenillas del Rivero para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Barcenillas del Rivero, a 6 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Lorenzo Castresana Renovales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DEL RIVERO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barcenillas del Rivero para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 42.055,00 euros y el estado de ingresos a 42.055,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barcenillas del Rivero, a 6 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Lorenzo Castresana Renovales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRICIONES DE LOSA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Castriciones de Losa, a 14 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Víctor Retes Braceras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CELADA DE LA TORRE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Celada de la Torre, a 26 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Gonzalo Mata Cubillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PESQUERA DE EBRO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 15 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Moisés Jesús Crespo Gallo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PESQUERA DE EBRO

*Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria
número MOD 2015/0001 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente n.º MOD 2015/0001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Pesquera de Ebro para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las oportunas reclamaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Sedano, a 15 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Moisés Jesús Crespo Gallo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE MUÑO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Piedrahita de Muñó, a 7 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Francisco Javier Fernández García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE MUÑO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número MOD/2015/001 del ejercicio 2015*

El expediente MOD/2015/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Piedrahita de Muño para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de septiembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	16.563,30
	Total aumentos	16.563,30

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	16.563,30
	Total aumentos	16.563,30

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Piedrahita de Muño, a 7 de septiembre de 2015.

El Alcalde Presidente,
Francisco Javier Fernández García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANAURRIA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanaurria, a 14 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Eduardo Vadillo Labarga



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUPELO

*Aprobación provisional del presupuesto general
para los ejercicios de 2013, 2014 y 2015*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Rupelo, a 31 de agosto de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,
Natividad Alegre Hortigüela



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2015 del ejercicio de 2015

El expediente 1/2015 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Salazar de Amaya para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 16 de julio de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.000,00
	Total aumentos	18.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	18.000,00
	Total aumentos	18.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salazar de Amaya, a 2 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa,
Beatriz Cuesta Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TERRADILLOS DE SEDANO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 14 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
José Ignacio Rojo Vicario



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMIEL DE MUÑO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villamiel de Muño, a 14 de septiembre de 2015.

El Presidente,
José María García Adrián



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 200/2015.

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 401/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Said Labriki.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Construnorth Construction Resources, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Abogacía del Estado, Burgos.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 200/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Said Labriki contra la empresa Construnorth Construction Resources, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre Etj 200/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 8 de junio de 2015, en demanda DOI 401/15 a favor de la parte ejecutante, Said Labriki, frente a Construnorth Construction Resources, S.L., parte ejecutada, por importe de 16.720,44 euros en concepto de principal, más otros 919 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 1.672 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construnorth Construction Resources, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 155/2015.

Procedimiento origen: Seguridad Social 98/2015.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la SS n.º 1, MC Mutual Midat Cyclops.

Abogado/a: Francisco González Blanco.

Demandado/s: Polina Tsvetanova Lilova e Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Abogado/a: Serv. Jur. Deleg. Prov. Burgos INSS, TGSS, IMSERSO, INGESA e ISM.

D/D.ª María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 155/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la SS n.º 1, MC Mutual Midat Cyclops contra la empresa Polina Tsvetanova Lilova e Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 21 de abril de 2015 en demanda SSS 98/15 a favor de la parte ejecutante, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la SS n.º 1, MC Mutual Midat Cyclops, frente a Polina Tsvetanova Lilova, parte ejecutada, por importe de 3.511,60 euros en concepto de principal, más otros 193 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 351 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

No se despacha ejecución contra la Tesorería General de la Seguridad Social por haber sido absuelta en la sentencia que constituye el título ejecutivo, y al Instituto Nacional de la Seguridad Social se le notificarán la presente y las demás resoluciones que se dicten en la presente ejecutoria, en su condición de responsable subsidiario para el supuesto de que se declare la insolvencia de la empresaria demandada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Polina Tsvetanova Lilova en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 171/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 338/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Francisco Andrés Velasco Hervás.

Abogado/a: Jorge Ibáñez Sierra.

Demandado/s: Bullco Construcciones, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas y Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 171/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Francisco Andrés Velasco Hervás contra la empresa Bullco Construcciones, S.L. y Fogasa, sobre Etj 171/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación celebrada y aprobada en este Juzgado el 8 de junio de 2015 en demanda PO 338/15 a favor de la parte ejecutante, Francisco Andrés Velasco Hervás, frente a Bullco Construcciones, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.247,89 euros en concepto de principal, más otros 68 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 124 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bullco Construcciones, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 214/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 40/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Ernesta Fernández Trueba.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Hostelería La Tizona, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 214/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Ernesta Fernández Trueba contra la empresa Hostelería La Tizona, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, doña Ernesta Fernández Trueba, frente a Hostelería La Tizona, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.586,35 euros en concepto de principal, más otros 307,25 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 558,63 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelería La Tizona, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 3 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 224/2015.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 88/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Adoración Ureta Tapia.

Abogado/a: Luis Roberto Estévez García.

Demandado/s: Valle de Mena 2010, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Abogacía del Estado, Burgos.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 224/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Adoración Ureta Tapia contra la empresa Valle de Mena 2010, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, doña Adoración Ureta Tapia, frente a Valle de Mena 2010, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.574,06 euros en concepto de principal, más otros 394,44 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 657,41 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Valle de Mena 2010, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 215/2015.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 100/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Soraya Martínez Pérez.

Abogado/a: María Fca. Rodríguez Plaza.

Demandado/s: D/D.^a Juan Carlos Gómez Cano.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 215/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Soraya Martínez Pérez contra Juan Carlos Gómez Cano, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.^a María del Camino González Rozas.

En Burgos, a 7 de septiembre de 2015.

Cítese nuevamente a las partes a comparecencia que tendrá lugar el día 5-10-15, a las 11:40 horas, Sala 2.

Cítese al demandado en la dirección de Miranda de Ebro que consta en la consulta domiciliaria efectuada por el Juzgado así como por el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial».



Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Gómez Cano, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial , salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

PMA Medidas cautelares 418/2014 001-n.

Procedimiento origen: Filiación 418/2014.

Sobre: Filiación declaración.

Demandante: D/D.^a Aytyan Rizona Ahmedova.

Procurador/a: Sr/Sra. Paula Gil Peralta Antolín.

Abogado/a: Sr/Sra. Luis Alberto Romo López.

Demandado: D/D.^a Filipov Ivaylo Adrianov.

D.^a Pilar Lafuente Benito, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de Burgos, por el presente anuncio:

En las medidas cautelares 418/2014 0001, seguido a instancias de Aytyan Rizona Ahmedova, contra Filipov Ivaylo Adrianov, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Auto. –

En Burgos, a 1 de junio de 2015.

Antecedentes de hecho. –

1.º – Por la Procuradora doña Paula Gil Peralta Antolín en nombre y representación de D.^a Aytyan Rizona Ahmedova, quien acciona como madre y representante legal del menor Riza Aytyan Ahmed, se presentó demanda promoviendo juicio verbal sobre reclamación de filiación paterna extramatrimonial contra D. Ivaylo Adrianov Filipov y en la que solicitaba como medida cautelar la fijación de una pensión de alimentos para el menor a cargo del demandado de 250 euros mensuales.

2.º – Admitida la demanda se convocó a las partes y al Ministerio Fiscal a una vista que se celebró el día 29 de mayo de 2015 con la asistencia de la actora y del Fiscal, y en la que una vez practicadas las pruebas propuestas y admitidas, el segundo se mostró conforme con la medida cautelar solicitada.

Dispongo. –

Fijar como medida cautelar una pensión de alimentos a favor del hijo menor de la demandante y a cargo del demandado de 250 euros mensuales, actualizables anualmente según la variación al alza o la baja que experimente el IPC en computo anual fijado por el INE u organismo que lo sustituya, que el demandado deberá abonar a la demandante en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que por esta se designe.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, dentro del plazo de veinte días desde su notificación y previo depósito de cincuenta euros en la cuenta del Juzgado.



Así lo acuerda y firma José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado titular de este Juzgado, de lo que yo Secretario doy fe.

En Burgos, a 31 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)